HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 257

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN PROGRESIVA DE ESTACIONES URBANAS Y SECTORES DE PASEO DE MASCOTAS EN PLAZAS DEL DISTRITO.-

257

Bloque La Libertad Avanza

17

San Isidro, 13 de mayo de 2026

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO: La necesidad de mejorar la limpieza, el orden y la convivencia en plazas, veredas y espacios comunes del Partido de San Isidro, fomentando hábitos responsables al momento de pasear mascotas y recolectar sus desechos; y

CONSIDERANDO: Que numerosos vecinos manifiestan preocupación por la presencia de residuos de mascotas en veredas, plazas y sectores de circulación peatonal;

Que mantener limpia la ciudad es una responsabilidad compartida entre el Municipio y cada vecino;

Que muchos vecinos cumplen diariamente con la recolección de residuos de sus animales, aunque en ocasiones no cuentan con bolsas disponibles al momento de pasear sus mascotas;

Que resulta importante promover iniciativas simples, prácticas y de bajo costo que faciliten el cumplimiento de esta responsabilidad;

Que puede fomentarse la colaboración vecinal mediante la instalación de un espacio destinado a que los propios vecinos donen bolsas limpias para uso comunitario;

Que este sistema permite generar conciencia, incentivar la responsabilidad individual y fortalecer el cuidado de los espacios comunes sin generar gastos innecesarios para los contribuyentes;

Por todo ello, El Bloque La Libertad Avanza, solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1° El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de instalar, de manera progresiva y utilizando recursos ya existentes, estaciones urbanas en plazas y sectores de paseo que cuenten con:

a) Un cesto destinado a residuos generales y desechos de mascotas. (ver ejemplo adjunto, o instalar algún receptáculo equivalente de algún material reutilizable, como ser bidones de agua vacíos, etc que incluyan indicaciones de uso.)

b) Un recipiente o espacio vacío destinado a la donación comunitaria de bolsas limpias, para que los vecinos puedan dejar bolsas sobrantes y otros vecinos puedan utilizarlas para recolectar residuos de sus mascotas.

257

Bloque La Libertad Avanza

17

ARTÍCULO 2° Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo impulsar campañas de concientización orientadas a:

a) Promover la responsabilidad individual en la limpieza de veredas y espacios comunes.

b) Incentivar que los vecinos colaboren dejando bolsas limpias para uso comunitario.

c) Fomentar hábitos de convivencia, respeto y cuidado del entorno urbano.

d) Recordar la importancia de recolectar los residuos de las mascotas en la vía pública.

ARTÍCULO 3° El Honorable Concejo Deliberante solicita que cualquier medida vinculada al presente proyecto sea implementada sin crear nuevas tasas ni costos adicionales para los vecinos de San Isidro.

ARTÍCULO 4° De forma.

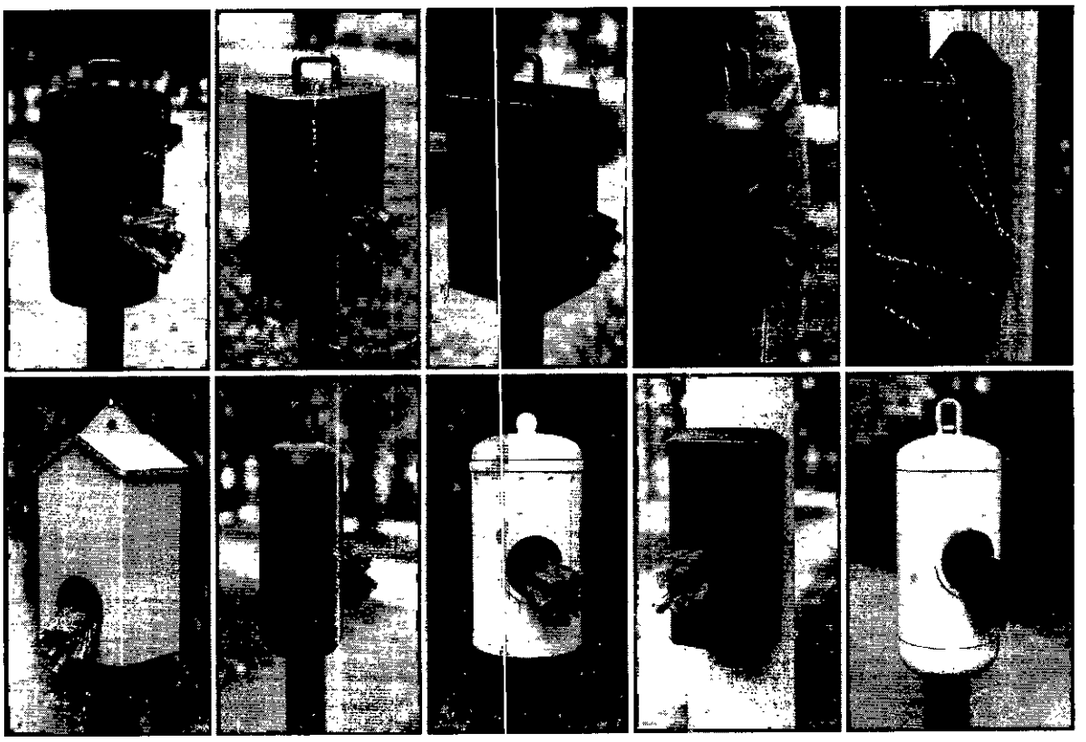
Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

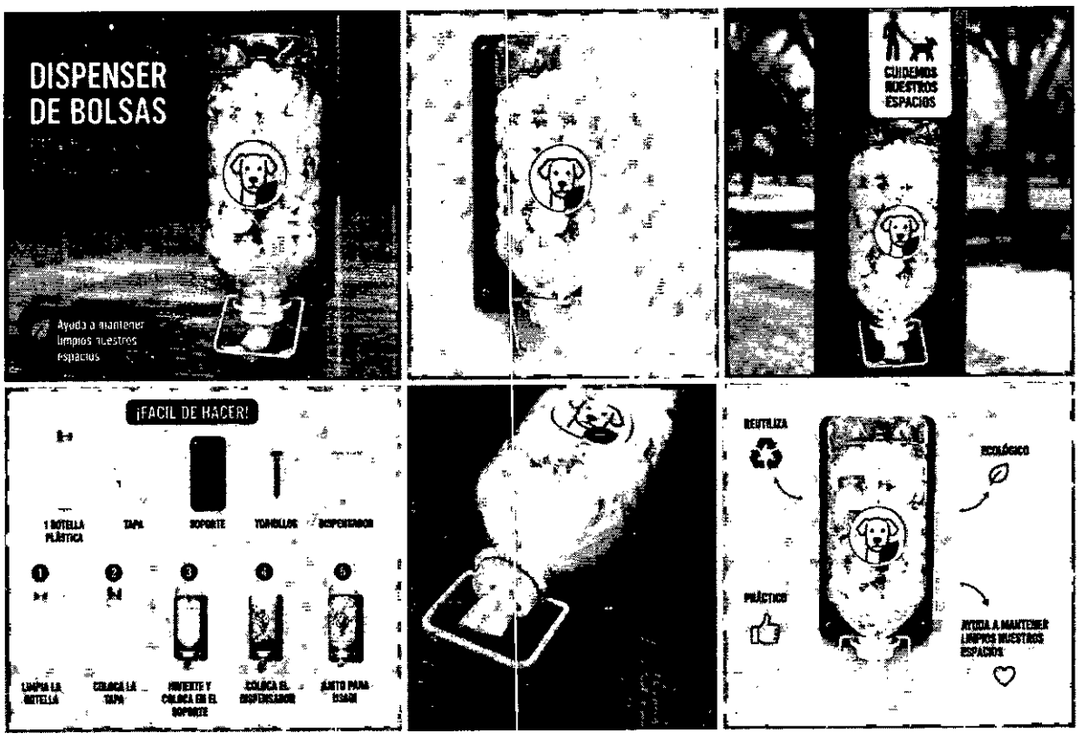
[illegible]
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

ANEXO





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 2017126 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 21 de Mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 MAY 2026
Hora 12:29
RECIBIDO